



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO DEL  
AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A. POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES.

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: USD\$ 91,798.00

CUANTIA: USD\$ 47,898.00

DÍ: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor Gabriel Cobo U., Notario Vigésimo Tercero del cantón Quito, comparece el señor RODRIGO CHIRIBOGA POLIT en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A., de conformidad al nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, legalmente capaz, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito en esta ciudad de Quito, portador de su respectiva cédula de ciudadanía, a quien de conocer doy fe y dice: que en forma libre y voluntariamente, advertido de la gravedad del perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad, bajo juramento y prevenciones legales, declara de conformidad a la minuta

que me presenta, cuyo tenor literal y que transcribo a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A. POR CAPITALIZACIÓN DE UTILIDADES contenida en las cláusulas siguientes:

**PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Interviene en la celebración de esta Escritura Pública el señor RODRIGO CHIRIBOGA POLIT, casado, en calidad de Gerente General y representante legal de CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A., como consta del documento que se adjunta como habilitante y además, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A. celebrada en Quito, el treinta y uno de octubre del dos mil siete, copia de cuya acta se agrega, como documento habilitante de esta Escritura Pública. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Guayaquil y de tránsito en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante Escritura Pública celebrada el veinte y seis de febrero del dos mil tres, ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Doctora Mariela Pozo Acosta, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el dieciocho de junio del dos mil tres, se constituyó la Compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A. b) Mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, el veinte y uno de



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



diciembre del dos mil cuatro, la compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A. aumentó el capital y reformo su estatuto social. La mencionada escritura fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el siete de abril del dos mil cinco. c) La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A. reunida el treinta y uno octubre del año dos mil siete, por unanimidad de votos, resolvió aumentar el capital social de la compañía por capitalización de utilidades. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-** Con los antecedentes expuestos, el otorgante Rodrigo Chiriboga Polit, en su calidad de Gerente General de la Compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A., y dando cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas DEL TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, resolvió aumentar el actual capital social de la compañía por capitalización de utilidades; en la suma de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO dólares de los Estados Unidos de América, que sumados a los CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA del actual capital, determinan que la compañía tenga un capital social suscrito y pagado de NOVENTA Y UN MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Se resolvió así mismo, que este aumento de capital social se lo haga efectivo y que su suscripción y pago se efectúen con los valores provenientes del cien por ciento de la capitalización de las utilidades del ejercicio económico

---

del año dos mil seis, de conformidad con el cuadro de integración del capital constante en el Acta referida. Se resolvió que deberán emitirse CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **CUARTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.-** De acuerdo a lo estipulado en el artículo ciento sesenta de la Ley de Compañías, el compareciente señor Rodrigo Chiriboga Pólit en su calidad de Gerente General y representante legal de CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A., bajo juramento declara que el aumento de capital suscrito y pagada de la compañía es de NOVENTA Y UN MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y ha sido integrado correctamente, por suscripción y pago de todos y cada uno de los actuales accionistas de la compañía, de conformidad con el detalle que consta en el cuadro de integración de capital que forma parte del acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil siete cuya copia se adjunta. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- a)** Nombramiento debidamente inscrito que acredita la calidad de la otorgante como Gerente General de la compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A.; y, **b)** Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A. celebrada el treinta y uno de octubre del año dos mil siete. Agregue usted señor Notario las demás formalidades de estilo, necesarias para la validez y perfeccionamiento de esta



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



escritura, e incorpore los documentos habilitantes que en ésta se mencionan. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento público.- f) Abogada Cynthia Elizabeth Nuñez Albuja.-Registro número diez mil trescientos veinte y tres del Colegio de Abogados del Guayas".-Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso. Leída que les fue, por mí el Notario íntegramente esta escritura a los comparecientes, estos se ratifican en todas sus partes. Para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.

P. CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A.

RUC. 0992305509001

RODRIGO CHIRIBOGA POLIT

CC.1704711520

GERENTE GENERAL

EL NOTARIO

DOCTOR GABRIEL COBO U.

BA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CENSOS

CEDULA DE CIUDADANIA No. 176474111

CHIRIBOGA POLICARROBRIGO

FEBRERO 11, 95

RECONOCIMIENTO QUITO/GONZALEZ SUAZA

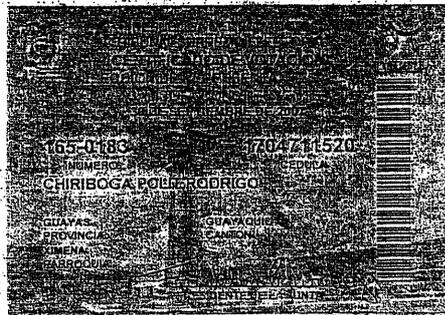
QUISAR DE NACIMIENTO 01 025 01542

REGISTRO PAUL ACT

PROVINCIA QUITO

GONZALEZ SUAZA 57

*Chiriboga Policarrobrigo*



**RAZON:** De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto N° 2386 publicada en el Registro Oficial 504 del 12 de Abril de 1978 Que ampla el Art 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió

Quito, a

18 DIC 2007  
*Dr. Gabriel Cobo U.*  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO



**CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A.**

GC

Guayaquil, 19 de marzo de 2007

Señor:

Rodrigo Chiriboga Pólit

Ciudad.-

De mis consideraciones:

---

Cumpleme comunicarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía, para un período estatutario de tres años.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual, de acuerdo a lo establecido en los artículos VIGÉSIMO PRIMERO, VIGÉSIMO TERCERO Y VIGÉSIMO CUARTO del Estatuto Social.

---

El Estatuto Social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Primera del Cantón Quito, ante la Doctora Mariela Pozo Acosta, el 26 de febrero del año dos mil tres, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 18 de junio del año dos mil tres. La compañía Consorcio del Austro Austrocírculo S.A. mediante escritura pública otorgada en la Notaría Vigésimo Cuarta, ante el Doctor Sebastián Valdivieso Cueva realizó el 21 de diciembre de 2004, el aumento de capital y reforma del estatuto social, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 7 de abril de 2005.

Atentamente,



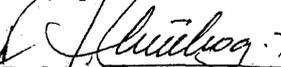
**Karla Villacis Lasso**

**Secretaria Ad-Hoc de la Junta**

---

**Razón:** Acepto el cargo de GERENTE-GENERAL de la compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A., para el cual he sido reelegido. Dejo constancia de que soy de nacionalidad ecuatoriana, portador de la cédula de ciudadanía No. 170471152-0, con domicilio en la Avenida de Las Américas y Hermano Miguel, Sector Norte, en la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador. Guayaquil, 19 de marzo de 2007.

Guayaquil, 19 de marzo de 2007



**Rodrigo Chiriboga Pólit**

**Gerente General**

**C.C. 1704711520**

NUMERO DE REPERTORIO: 15.501 ✓  
FECHA DE REPERTORIO: 21/mar/2007  
HORA DE REPERTORIO: 16:23

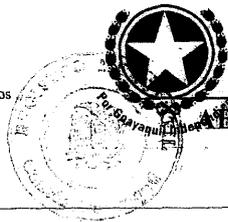
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON / GUAYAQUIL  
Certifica: que con fecha veintiuno de Marzo del dos mil siete, queda  
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía  
~~CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.~~, a favor de  
~~RODRIGO CHIRIBOGA POLIT~~, a foja 30.185, Registro Mercantil  
número 5.582.4

ORDEN: 15501  
LEGAL: Silvia Coello, Angel Aguilar  
AMANUENSE: Fabi Castillo  
ANOTACION-RAZON: Angel Neira Burgos

\$ 9.30

REVISADO POR:

*do.*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
AB. ZOILA CEDENO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

**NOTARIA VIGESIMA TERCERA DE QUITO**

De acuerdo con la facultad prevista en la Ley  
Notarial, doy fe que la FOTOCOPIA que antecede es  
igual al documento presentado ante mí  
en fojas. uni (es).

Quito, a

10 DIC 2007

**Dr. Gabriel Cobo U.**  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DE QUITO





**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.**

En la ciudad de Quito, República de Ecuador, a las once horas del día treinta y uno de octubre del dos mil siete, en las oficinas ubicadas en la Compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A., situada en las calles Avenida Colon 1794 y Avenida. 10 de Agosto, en el Edificio CORPORACIÓN CFC, en el sexto piso, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A.: **ILARE INVESTMENTS CORP.**, representada legalmente por su apoderado general el señor Walter Tumbaco, propietario de treinta y cinco mil ciento veinte (35.120) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representa el 80% del paquete accionario de la compañía; **NORTH DRIVE ASSETS CORP**, representada legalmente por su apoderado general el señor Daniel Sánchez Piñol de Anta, propietario de ocho mil setecientos ochenta (8.780) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representa el 20% del paquete accionario de la compañía.

La Junta por unanimidad decide nombrar como Presidente al Licenciado Ramón Yulee Changuín, en calidad de Presidente y como secretario el señor Rodrigo Chiriboga Polit, en su calidad de Gerente General de la compañía respectivamente. El Presidente antes de declarar instalada la sesión dispone que por secretaría se dé lectura a la lista de asistentes, la cual ha sido elaborada por secretaría, y ordena que ésta se agregue al expediente respectivo como parte integrante del mismo. Se constata que se encuentran presentes los accionistas que representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía a saber: **ILARE INVESTMENTS CORP.**, representada legalmente por su apoderado general el señor Walter Tumbaco, propietario de treinta y cinco mil ciento veinte (35.120) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representa el 80% del paquete accionario de la compañía; **NORTH DRIVE ASSETS CORP**, representada legalmente por su apoderado general el señor Daniel Sánchez Piñol de Anta, propietario de ocho mil setecientos ochenta (8.780) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, encontrándose pagadas en un 100% de su valor, las mismas que representa el 20% del paquete accionario de la compañía.

Comprobada la asistencia de los accionistas que representan la totalidad del capital social, suscrito y pagado de la compañía, los accionistas en uso de la facultad que les confiere la Ley de Compañías, resolvieron por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el propósito de conocer y resolver el orden del día:

1. Conocer y Resolver sobre el aumento de capital acordado por la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas del dos de mayo del dos mil siete.
2. Conocer y resolver sobre el nuevo aumento de capital por capitalización de utilidades y reforma de su estatuto social.

RCM

Se procede a tratar el primer punto del orden del día:

**PRIMER PUNTO:** Conocer y resolver sobre el aumento de capital acordado por la Junta General Ordinaria Universal del dos de mayo del dos mil siete.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía y recuerda que en la Junta General Ordinaria Universal de Accionistas de la Compañía Consorcio del Austro Austrocírculo S.A., se resolvió realizar un aumento capital en base a la capitalización de las utilidades correspondientes al ejercicio económico del año 2006. Se destina el 100% de las mismas por una cantidad de USD\$ 47,898.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América).

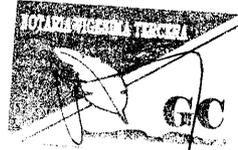
Los accionistas aprueban por unanimidad la propuesta del Gerente General.

**SEGUNDO PUNTO.-** Conocer y resolver sobre el nuevo aumento de capital por capitalización de utilidades dentro del límite del capital autorizado y reforma de su estatuto social.

De acuerdo con lo resuelto en el punto anterior, el Gerente General sugiere que la cantidad de USD\$ 47,898.00 (Cuarenta y siete mil ochocientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América), correspondiente al 100% de las utilidades del ejercicio económico del año 2006, se las capitalice en su totalidad vía aumento de capital suscrito y pagado que iría en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción al capital que cada uno posee en la empresa. Con este incremento el capital suscrito y pagado ascendería a la cantidad de USD\$ 91,798.00 (noventa y un mil setecientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América). Por cuanto la elevación del capital se hace en beneficio de todos y cada uno de los señores accionistas y en proporción a sus acciones, no se requiere renuncia al derecho preferente, ni los trámites exigidos por la Ley. Así mismo, indica el Gerente General que se requiere reformar los artículos quinto y cláusula cuarta, que hacen relación al capital social de la compañía con los textos que se transcriben a continuación:

*" CAPITULO SEGUNDO .- DEL CAPITAL ACCIONES Y ACCIONISTAS.- ARTÍCULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de NOVENTA Y UN MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, íntegramente suscrito, y pagado en su totalidad, el mismo que se encuentra dividido en noventa y un mil setecientos noventa y ocho acciones ordinarias, nominativas e indivisibles por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"*

*"CLAÚSULA CUARTA.- SUSCRIPCIÓN, PAGO DEL CAPITAL SOCIAL Y DECLARACIONES.- El capital social de la Compañía es NOVENTA Y UN MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA íntegramente suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle:*



ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO ACTUAL	NÚMERO DE ACCIONES	AUMENTO DE CAPITAL POR 100% DE LA UTILIDAD 2006	NUEVO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	NUEVO NUMERO DE ACCIONES
ILARE INVESTMENTS CORP.	\$35,120.00	35,120.00	38,319.00	73,439.00	73,439.00
NORTH DRIVE ASSETS CORP.	\$ 8,780.00	8,780.00	9,579.00	18,359.00	18,359.00
TOTAL	\$ 43,900.00	43,900.00	47,898.00	91,798.00	91,798.00

Unánimemente la Junta General de Accionistas resuelve que el aumento de capital suscrito y pagado que sea aprobado y se haga efectivo. Al efecto, la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de manera expresa faculta y autoriza al señor Gerente General de la compañía para que suscriba la Escritura Pública, que reconozca el aprobado aumento de capital y realice los trámites necesarios para su perfeccionamiento, inscripción en el Registro Mercantil y notificación a la Superintendencia de Compañías, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 de la Ley de Compañías.

La Junta también autoriza por unanimidad de votos la emisión de CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de acuerdo con el aumento de capital aprobado.

Siendo las doce horas y habiendo tratado todos los asuntos para los que fue instalada la presente Junta General Extraordinaria y Universal, el señor Presidente de la junta concede un receso para la elaboración de la presente acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los accionistas de la compañía, se le da lectura a la misma por parte del secretario en alta voz, aprobándola por unanimidad, quienes en señal de aprobación suscriben el presente documento en unidad de acto. f) Walter Tumbaco, Apoderado Especial de ILARE INVESTMENTS CORP. ACCIONISTA; f) Daniel Sanchez Piñol de Anta, Apoderado Especial de NORTH DRIVE ASSETS CORP. ACCIONISTA; f) Rodrigo Chiriboga Polit, Gerente General y Secretario de la Junta; f) Lcdo. Ramón Yulee Changuin; Presidente y Presidente de la Junta.

**CERTIFICACIÓN:** Certifico que el acta que antecede es fiel a su original que consta en los libros sociales de la compañía CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A. a los cuales me remito de ser necesario. Quito, Distrito Metropolitano, Octubre 31 del 2007.

**Rodrigo Chiriboga Polit**  
Gerente General y Secretario de la Junta

Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada en Quito a, trece de diciembre del dos mil siete.-

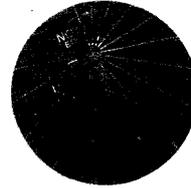


DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

*[Handwritten Signature]*  
DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

332228





**DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO**

1        **ZON.-** Con esta fecha tomo nota al margen de la matriz de la  
2        escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA  
3        COMPAÑÍA CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCÍRCULO S.A.  
4        POR CAPITALIZACION DE UTILIDADES, celebrada ante mí el 10  
5        de diciembre del 2007, lo referente a la aprobación de la misma,  
6        en los términos constantes en el testimonio debidamente  
7        certificado que antecede, mediante Resolución No. 08-G-DIC-  
8        0000215 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 16 de  
9        enero del 2008, suscrita por el Ab. Juan Trujillo Espinel,  
10       Intendente de Compañías de Guayaquil.- Quito a, veinticinco de  
11       enero del dos mil ocho.-



DR. GABRIEL COBO U.  
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO

NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO

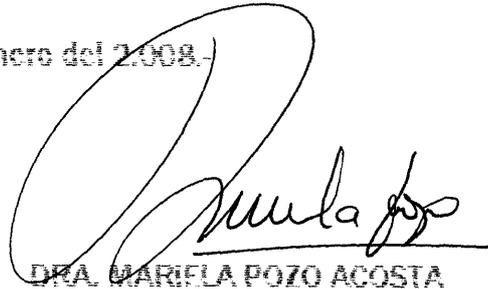
Nº 31928

12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

RAZON.- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil en su Resolución número 08.G.DIC. 0000215 de fecha diez y seis de Enero del dos mil ocho, se tomó debida nota al margen de la Escritura Matriz de Constitución de la Compañía "CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.", otorgada en mi Registro de Escrituras Públicas de fecha veinte y seis de Febrero del año dos mil tres; el Aumento de Capital suscrito de la Compañía antes mencionada por CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS NOVENTA Y OCHO ACCIONES cada una de ellas y la Reforma del Estatuto, cuyo testimonio debidamente certificado antecede.-

Quito, a 31 de Enero del 2008.-

LA NOTARIA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 7.552  
FECHA DE REPERTORIO: 14/Feb/2008  
HORA DE REPERTORIO: 15:08

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha veintisiete de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0000215, dictada el 16 de Enero del 2008, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma de Estatutos, de la compañía **CONSORCIO DEL AUSTRO AUSTROCIRCULO S.A.**, de fojas 34.506 a 34.522, Registro Mercantil número 6.095.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.

ORDEN: 7552



\$365,46

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA